

Santa Cruz de Tenerife, 8 DE MARZO 2024

A/atn: Miembros de la **Asociación de Empresas de Restauración y de Ocio (AERO)**

Impugnación del convenio colectivo por parte de UGT y CCOO sobre discriminación en materia de antigüedad.

Por medio de la presente, les informamos que la FEDERACION DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT CANARIAS y la FEDERACION DE SERVICIOS DE COMISIONES OBRERAS CANARIAS (CCOO), han interpuesto una demanda de conflicto colectivo en materia de IMPUGACION DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERIA 2022-2026 contra LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE TURISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (ASHOTEL, AEHT, AEPRECA), ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE RESTAURACIÓN Y OCIO (AERO) Y SINDICALISTAS DE BASE.

Los sindicatos demandantes consideran que el convenio colectivo del sector es discriminatorio porque suprimió el concepto de antigüedad para los trabajadores y trabajadoras de nueva contratación a partir de 1995 y se mantuvo y actualizó para el personal contratado con anterioridad. Pretenden que los tribunales de justicia reconozcan el mismo derecho de antigüedad para todo el personal.

AERO se opone a la demanda por diversas razones jurídicas y por la repercusión que tendría en el coste laboral de las empresas.

Nuestra asociación (AERO) con Ashotel, está participando en las reuniones de negociación entre las partes implicadas en el conflicto para intentar alcanzar un acuerdo satisfactorio para el sector antes de la celebración del juicio señalado para el 09/07/2024.

Les informaremos de las novedades más relevantes.

Atentamente,

Asociación de Empresas de Restauración y de Ocio (AERO)